

2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN ANIMAL

2.1. Zootecnia

2.1.1. Actuaciones

Las actuaciones desarrolladas por el MAPA en el marco de la Zootecnia durante este año 2005 han tenido por objetivo la consolidación de la política de ordenación, fomento, mejora y difusión de razas ganaderas, así como la caracterización y conservación de recursos zoogenéticos.

Estas líneas, que se ejecutan a través de las organizaciones de criadores de razas puras oficialmente reconocidas por la Administración para la gestión de las mismas, han sido financiadas por el MAPA mediante ayudas específicas dirigidas a los ganaderos y a las asociaciones de criadores para la gestión de los libros genealógicos, las razas en peligro de extinción, el control de rendimiento cárnico y lechero, y el desarrollo de planes de mejora de las razas entre otras.

2.1.2. Asociaciones de criadores de razas puras oficialmente reconocidas

Las asociaciones de criadores de las especies bovina, ovina, caprina, porcina, canina y equina, son reconocidas oficialmente por el MAPA para la gestión de los libros genealógicos y el desarrollo de los programas de cría y a los efectos de su consideración oficial, su divulgación y comunicación a la Unión Europea, se ha constituido el Registro Oficial de Asociaciones.

En el caso de la especie equina, puesto que los libros genealógicos de carácter oficial son gestionados por un Servicio Oficial del Ministerio de Defensa, el reconocimiento de asociaciones se realiza para la ejecución de los programas de mejora, aunque esta situación se encuentra en proceso de modificación para que sean las asociaciones quienes gestionen sus registros.

Durante el ejercicio 2005 han sido reconocidas las siguientes Asociaciones:

- Confederación Nacional de Criadores de Ganado Bovino Selecto de la Raza Blonde de Aquitania (CONABA). Resolución Comunicada de 23 de febrero de 2005.
- Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino de la Raza Assaf (ASSAFE). Resolución Comunicada de 23 de febrero de 2005.

Solicitudes de reconocimiento recibidas en el 2005 no resueltas a 31 de diciembre:

- Asociación Aragonesa de Criadores de Parda de Montaña (ARAPARDA).
- Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de Raza Negra Serrana Castiza.
- Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de Raza Blanca Andaluza.
- Asociación de Criadores y Propietarios de Caballos de Raza Pura Mallorquina.

Se ha continuado con el trabajo de gestión del **Registro Oficial de Asociaciones**, incorporando las asociaciones citadas anteriormente, así como las asociaciones reconocidas por las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias.

Las asociaciones incluidas en el Registro Oficial a 31 de diciembre de 2005 son las siguientes:

Cuadro n.º 78:

Asociaciones	Bovina	Ovina	Caprina	Porcina	Equina Caballar	Equina Asnal	Canina	Aviar
Reconocidas por MAPA	21	11	4	2	10	0	4	0
Reconocidas CC.AA.	25	27	12	5	11	6	19	3
Total	46	38	16	7	20	6	23	3

2.1.3. Libros genealógicos

Se han aprobado y publicado en el BOE las siguientes normativas de libros genealógicos:

- Orden APA/961/2005 del 7 de abril, por la que se aprueba el Reglamento del Libro Genealógico de la raza bovina frisona. (BOE 15 abril 2005).
- Orden APA/1350/2005, de 28 de abril, por la que se aprueban las Reglamentaciones Específicas de los Libros Genealógicos de las razas bovinas Berrenda en Colorado y Berrenda en Negro. (BOE 16 de mayo de 2005).

Las Reglamentaciones propuestas por las Asociaciones reconocidas que han sido aprobadas mediante Resolución Comunicada son las siguientes:

- Reglamentación Específica del Libro Genealógico de la Raza Ovina Assaf. Resolución Comunicada de la Dirección General de Ganadería de 22 de marzo de 2005.
- Se ha iniciado la tramitación para aprobar la Reglamentación Específica del Libro Genealógico de la Raza Bovina Blanca de Aquitania.

Los censos de animales reproductores inscritos en los libros genealógicos gestionados por Asociaciones reconocidas oficialmente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se detallan en el *cuadro n.º 79*.

Cuadro n.º 79:

RELACIÓN DE HEMBRAS REPRODUCTORAS INSCRITAS EN LOS LIBROS GENEALÓGICOS GESTIONADOS POR LAS ASOCIACIONES DE CRIADORES DE RAZA PURA RECONOCIDAS POR EL MAPA

Bovino	2002	2003	2004	2005
Asturiana Montaña	6.719	7.311	7.161	11.703
Asturiana Valles	43.659	41.277	40.926	52.238
Avileña Negra-Ibérica	25.567	29.751	30.261	29.874
Berrenda en negro		1.642	1.800	1.938
Berrenda en colorado		2.177	2.120	2.529
Blonda de Aquitania				4.307
Charolais	6.428	16.644	15.037	18.636
Fleckvieh	5.053	5.187	5.187	5.187
Frisona	540.925	540.172	530.435	526.239
Lidia	124.556	142.039	141.874	156.859
Limusina	15.466	18.561	20.141	22.302
Morucha	14.788	16.865	17.985	19.095
Parda	12.570	11.998	13.560	11.477
Parda de Montaña		10.140	12.520	12.652
Pirenaica	13.329	19.552	19.614	20.477
Retinta	16.219	17.504	19.191	18.331
Rubia Gallega	21.479	26.373	27.787	30.810
Tudanca	5.660	6.289	7.432	6.344
Total	852.418	913.482	913.031	950.998

Cuadro n.º 79 (continuación):

RELACIÓN DE HEMBRAS REPRODUCTORAS INSCRITAS EN LOS LIBROS GENEALÓGICOS
GESTIONADOS POR LAS ASOCIACIONES DE CRIADORES DE RAZA PURA
RECONOCIDAS POR EL MAPA

Ovino	2002	2003	2004	2005
Assaf				32.290
Castellana	17.644	23.969	24.661	28.207
Churra	46.926	70.682	83.505	87.640
Lacha/Carranzana	39.234	73.722	72.120	77.512
Manchega	87.128	109.547	108.333	121.060
Merino	84.702	89.560	93.441	100.864
Navarra	92.718	85.455	105.952	127.382
Ojinegra de Teruel	23.100	27.362	27.339	28.738
Ovinos Precoces	21.948	42.611	42.225	42.365
Rasa Aragonesa	148.406	214.599	247.589	260.159
Segureña	91.842	101.604	107.390	112.963
Total	653.648	839.111	912.555	1.019.180
Caprino	2002	2003	2004	2005
Florida	3.014	4.590	5.353	7326
Malagueña	17.166	24.067	29.035	28.715
Murciano-Granadina	56.276	98.050	118.350	122.441
Total	76.456	126.707	152.738	158.482
Porcino	2002	2003	2004	2005
Ibérico	55.840	86.656	110.183	111.276
Selecto	16.580	129.427	228.456	240.313
Total	72.420	216.083	338.639	351.589
Total animales	1.654.942	2.095.383	2.316.963	2.480.249

Gráfico n.º 38

EVOLUCIÓN DEL CENSO DE REPRODUCTORAS DE LA ESPECIE BOVINA

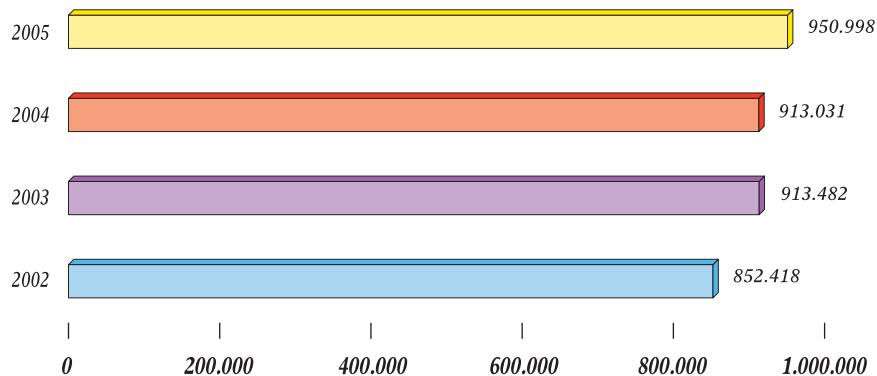
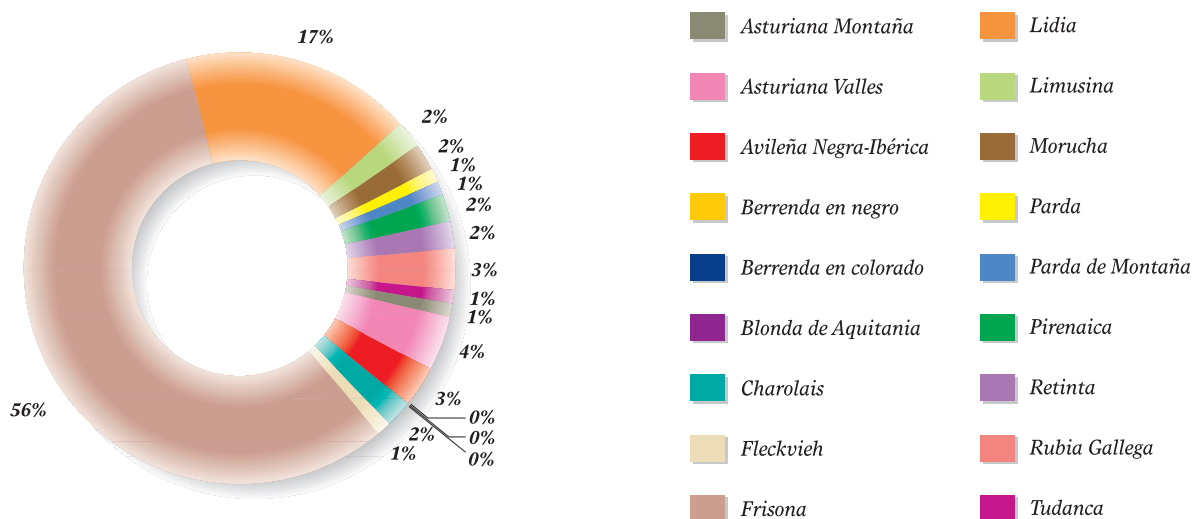


Gráfico n.º 39

DISTRIBUCIÓN POR RAZAS DEL CENSO DE REPRODUCTORAS DE LA ESPECIE BOVINA (DICIEMBRE 2005)



2.1.4. Catálogo oficial de razas de ganado de España

En el Catálogo Oficial están inventariadas todas las razas ganaderas que están siendo reguladas y apoyadas desde el punto de vista zootécnico.

En la reunión del Comité de Razas de Ganado de España, órgano para la actualización y modificación del Catálogo, mantenida el 17 de junio de 2005, se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se reconocen las razas aviares Euskal Antzara y Euskal Oiloa, de la raza canina Villano de las Encartaciones, de la raza porcina Euskal Txerria y de la raza equina Marismeña. Se ha iniciado la tramitación de una Orden Ministerial que incorpora estas razas al Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España. Se ha aprovechado esta Orden Ministerial para sustituir todo el anexo, que contiene el Catálogo, por un nuevo anexo que incluye todas las actualizaciones que ha sufrido el Catálogo hasta el momento.
- Se crea un grupo de trabajo encargado de desarrollar un proyecto de Real Decreto que sustituya al Real Decreto 1682/1997 de noviembre, por el que se actualiza el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España. Se pretende definir, entre otras cosas, una nueva clasificación de las razas y un procedimiento estandarizado para el reconocimiento de las mismas.
- Se crea un grupo de trabajo para el estudio de las solicitudes de reconocimiento de razas aviares. Se pretende incorporar en el Catálogo Oficial el amplio abanico de razas aviares existentes en España y que hasta ahora no han recibido reconocimiento oficial.

Con la aprobación de incorporación de las nuevas razas, aunque todavía no ha sido publicada la Orden que modifica el Catálogo, la distribución de razas en el Catálogo se muestra en el *cuadro n.º 80*.

Cuadro n.º 80:

Asociaciones	Bovina	Ovina	Caprina	Porcina	Equina Caballar	Equina Asnal	Aviar
Autótonas españolas de fomento	7	10	5	1	1	0	0
Autótonas españolas protección especial	28	32	17	5	13	6	6
Españolas	7	6	0	6	4	0	0
UE	0	0	0	0	0	0	0
Terceros países	0	1	0	0	0	0	0
Total	42	49	22	12	18	6	6

Gráfico n.º 40:

EVOLUCIÓN DEL CENSO DE REPRODUCTORAS DE LA ESPECIE OVINA

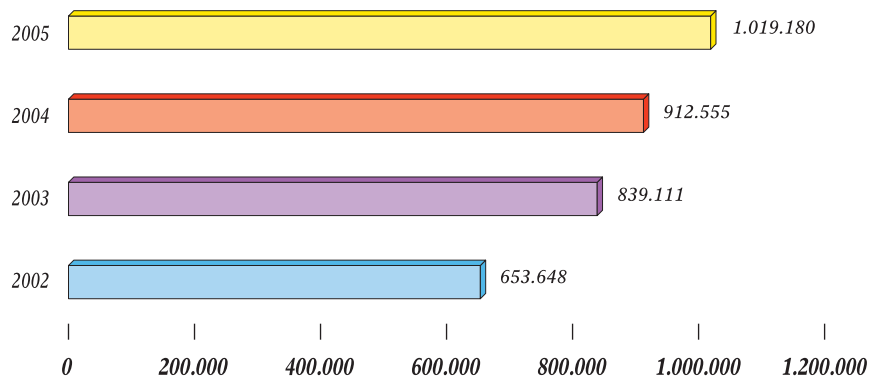


Gráfico n.º 41:

DISTRIBUCIÓN POR RAZAS DEL CENSO DE REPRODUCTORAS DE LA ESPECIE OVINA (DICIEMBRE 2005)

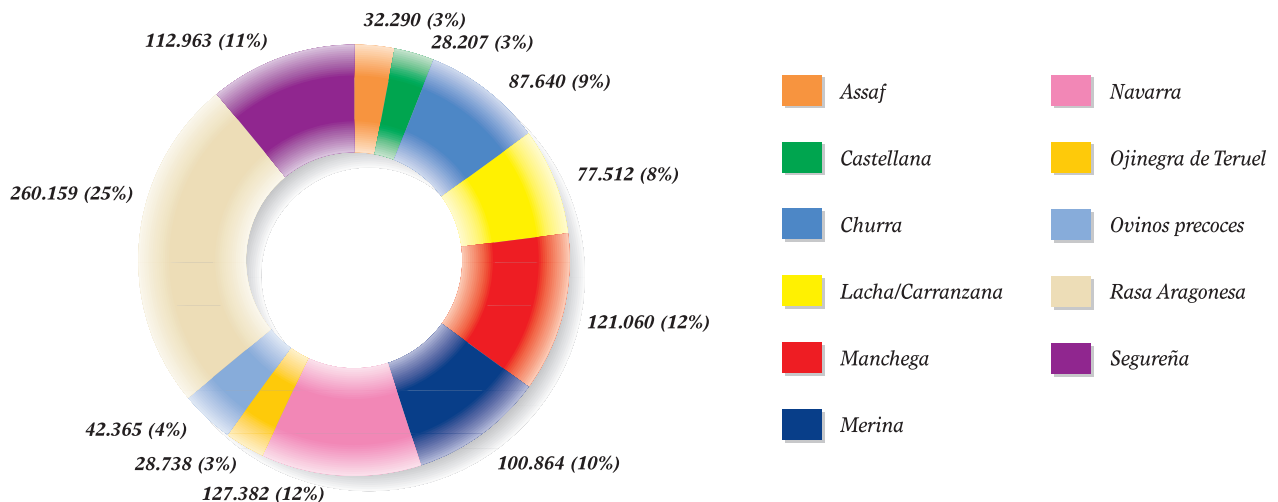


Gráfico n.º 42:

EVOLUCIÓN DEL CENSO DE REPRODUCTORAS DE LA ESPECIE CAPRINA

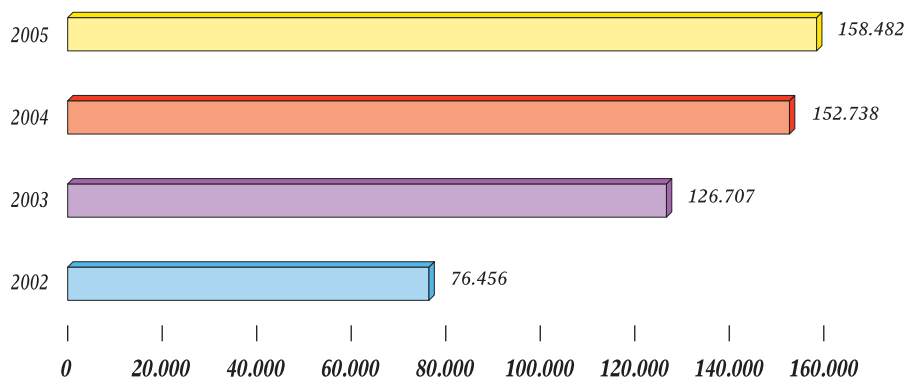
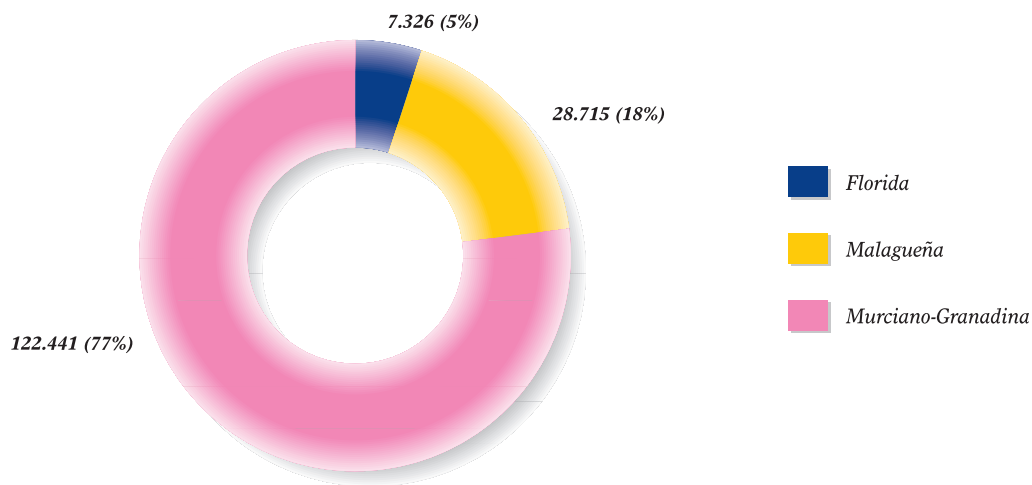


Gráfico n.º 43:

DISTRIBUCIÓN POR RAZAS DEL CENSO DE REPRODUCTORAS DE LA ESPECIE CAPRINA (DICIEMBRE 2005)



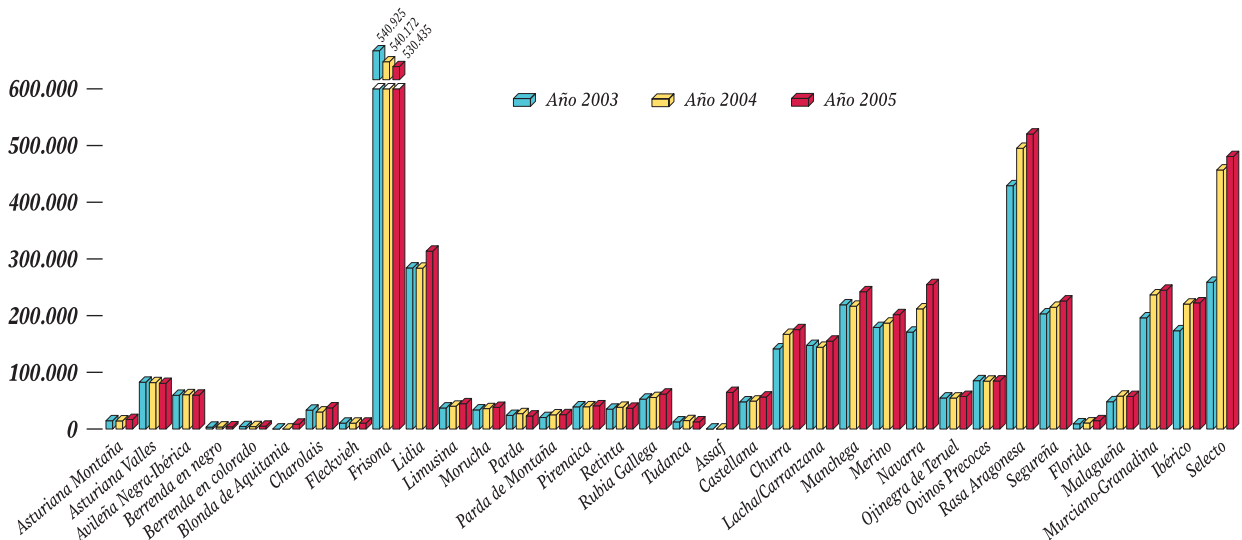
2.1.5. Subvenciones

A) AYUDAS CUYA GESTIÓN ESTÁ CENTRALIZADA

En el año 2005 se han adecuando a la Ley General de Subvenciones las normativas de ayudas, por lo que por un lado, se han mantenido los procedimientos de ayudas tradicionales, para financiar parte de las actuaciones del año y por otro lado, se han publicado nuevas Órdenes de ayudas a ganaderos y a asociaciones, con diversas líneas de actuación en el marco de las directrices comunitarias de ayudas al sector agrario.

Gráfico n.º 44:

EVOLUCIÓN DEL CENSO DE REPRODUCTORAS PARA LAS DISTINTAS ESPECIES Y RAZAS



En consecuencia, se han concedido las siguientes ayudas por el MAPA:

a) Ayudas a asociaciones de ganaderos

Libros Genealógicos

Subvención regulada por Orden de 30 de septiembre de 1982 por la que se actualiza la aplicación de subvenciones a las entidades colaboradoras de los libros genealógicos.

Se han distribuido 3.285.781 euros entre 35 asociaciones reconocidas oficialmente por el MAPA, para la llevanza del Libro Genealógico.

La Orden APA/956/2005, de 30 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las organizaciones y asociaciones de criadores para la conservación, la selección y el fomento de las razas ganaderas puras, ha incorporado la mayoría de las líneas de apoyo a las razas a través de sus asociaciones reconocidas.

Estas subvenciones se convocaron mediante Orden APA/2054/2005, de 10 de junio.

Las actividades objeto de subvención estaban distribuidas en dos líneas de ayuda:

- *Apoyo técnico al sector agrario:* Con una cuantía máxima de 391.054 euros distribuidos entre 22 asociaciones. De la cantidad distribuida se ha justificado por las asociaciones y transferido un total de 378.856,09 euros.
- *Ayudas al sector ganadero:* Con una cuantía máxima de 1.098.641 euros para 20 asociaciones. De la cantidad distribuida se ha justificado por las asociaciones y transferido un total de 1.091.862,31 euros.

Ayudas para el control de rendimientos cárnico

De acuerdo con la Orden de 30 de noviembre de 1990, sobre comprobación de rendimiento cárnico oficial, se han pagado 1.109.231 euros, cuya distribución queda resumida en el *cuadro n.º 81*.

Cuadro n.º 81:

Organización	Razas	Subvención (€)
As. Nac. C.G.V.S.R.A.NI.	Avileña Negra-Ibérica	75.436
As. Nac. C.G.V.R.M.S.	Morucha	40.794
As. Nac. C.G.V.R.T.	Tudanca	10.368
ASEAVA	Asturiana Valles	180.260
ASEAMO	Asturiana Montaña	47.475
ACRUGA	Rubia Gallega	210.165
CONASPI	Pirenaica	132.891
Fed. Esp. C. Limusin	Limusina	53.887
As.Nac. C.G.V.S.R.R.	Retinta	52.151
As. Nac. C.Ch.E.	Charolesa	34.052
As. Nac. C.G.Merino	Merino	13.361
As. C.R. Navarra	Navarra	34.345
ANGRA	Rasa Aragonesa	42.709
ANCOS	Segureña	16.541
AECOP	Ovinos Precoces	64.267
AECERIBER	Ibérico	100.529
Total		1.109.231

b) Ayudas directas a ganaderos

Se han concedido un total de 755.600 euros, por Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes (participación en las pruebas de selección e incentivos).

B) AYUDAS TERRITORIALIZADAS Y DISTRIBUIDAS EN CONFERENCIA SECTORIAL

Se mantienen las líneas de ayudas territorializadas durante los últimos años, de razas autóctonas y de control de rendimiento lechero y por primera vez, debido a la transferencia de la gestión de los certámenes ganaderos a las CC.AA. y según lo establecido en la Orden APA/847/2005, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden de 17 de marzo de 1988, por la que se actualizan y regulan los certámenes de ganado de raza pura, de carácter nacional e internacional y se fijan los estímulos a la participación en los mismos, se territorializan los fondos destinados a subvencionar la participación en certámenes ganaderos, ya que corresponde por primera vez a las CC.AA. su tramitación, resolución, pago y la realización de los controles precisos.

Las cantidades totales distribuidas en conferencia sectorial para las distintas líneas son las siguientes:

a) Razas autóctonas

En virtud del Real Decreto 997/1999, de 11 de junio, sobre fomento de razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción, se han distribuido un total de 985.640 euros en Conferencia sectorial (82 Asociaciones oficialmente reconocidas al efecto de recibir esta subvención).

b) Control de rendimiento lechero: 2.212.457 euros.

c) Certámenes ganaderos: 936.949 euros.

2.1.6. Controles de rendimiento y programas de mejora

A) CONTROL LECHERO OFICIAL

En el año 2005, se ha publicado el nuevo proyecto de Real Decreto por el que se regula el control lechero oficial. En este marco se ha reunido la Comisión de Coordinación de Control Lechero y se han constituido grupos de trabajo, para avanzar en la creación de las bases de datos, constitución de los Centros Autonómicos y otros temas de desarrollo del Real Decreto.

La distribución territorial en el 2005 ha sido de 2.212.458 €. El cálculo de la subvención se realiza con arreglo a las lactaciones finalizadas y válidas del año anterior, que en 2004 se constataron 311.492 en el ganado vacuno, 80.126 en ganado ovino y 42.326 en ganado caprino.

Cuadro n.º 82:

CONTROL LECHERO OFICIAL. DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA 2005

Comunidad Autónoma	Distribución ajustada año 2005	Cantidades distribuidas 1º semestre (€)	Cantidades Distribuidas 2º semestre (€)
ANDALUCÍA	176.547	108.066	68.481
ARAGÓN	20.035	14.055	5.980
PRINCIPADO DE ASTURIAS	252.078	144.709	107.369
ILLES BALEARS	60.115	39.583	20.532
CANARIAS	0	0	0
CANTABRIA	202.833	123.101	79.732
CASTILLA-LA MANCHA	188.569	116.077	72.492
CASTILLA Y LEÓN	274.595	164.185	110.410
CATALUÑA	193.833	110.353	83.480
EXTREMADURA	542	542	0
GALICIA	743.413	421.839	321.574
LA RIOJA	0	0	0
COMUNIDAD DE MADRID	43.743	23.916	19.827
REGIÓN DE MURCIA	33.048	21.642	11.406
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	0	0	0
PAÍS VASCO	0	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA	23.107	14.061	9.046
TOTAL	2.212.458	1.302.129	910.329

B) CONTROL DE RENDIMIENTO CÁRNICO

Las Organizaciones de Criadores de Razas Puras oficialmente reconocidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación son las responsables del desarrollo de los correspondientes Programas de Mejora, dentro de los cuales, y a través de sus Esquemas de Selección, escogerán a los futuros reproductores en función de los resultados que obtienen en las pruebas incluidas dentro del control de rendimiento cárnico que se lleva a cabo con el fin de conocer el progreso genético y mejorar los parámetros productivos de las distintas razas de aptitud cárnica.

C) PROGRAMA DE MEJORA DE LAS RAZAS EQUINAS

Se han llevado a cabo actuaciones para el desarrollo del programa Nacional de Ordenación y Fomento de las razas equinas, cuyas pautas de regulación y financiación pretenden equipararse con las de las otras especies ganaderas. Las asociaciones de criadores de équidos fueron financiadas con 1.135.549,19 euros, por la organización de las pruebas de selección y actuaciones de mejora y los propietarios de animales de razas puras equinas participantes en Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes con 755.600 euros.

Se han publicado un Real Decreto y cuatro Órdenes ministeriales que modifican o desarrollan el RD 1133/02, de 31 de octubre, que regula el régimen jurídico de los libros genealógicos, las asociaciones de criadores y las características zootécnicas de las razas equinas (ver capítulo XII) y otras se encuentran en proceso de elaboración.

Se han analizado las propuestas de Convenios de Cría Caballar con las asociaciones extranjeras, para la gestión de los libros genealógicos y se han informado favorablemente para algunos países.

Se están realizando las actuaciones y procedimientos para transferir los libros genealógicos del servicio de Cría Caballar a las asociaciones, siguiendo las directrices de la Proposición no de Ley aprobada en este sentido.

Se ha preparado una reglamentación para los centros de testaje del caballo Pura Raza Española (PRE), pendiente de ser aprobada, que define las condiciones mínimas que deben cumplir los centros para obtener información que sea de utilidad para el esquema de selección de esta raza.

En respuesta a una demanda del sector, se ha procedido a actualizar el grado de representatividad de cada una de las dos asociaciones de criadores de ámbito nacional reconocidas para la Pura Raza Española (ANCCE y FENACE).

Se han celebrado reuniones sectoriales y con las entidades representativas o relacionadas con el caballo, para analizar las normativas de las razas y los esquemas de selección a través de Subcomisiones Técnicas constituidas para cada una de las razas equinas. En consecuencia, una vez puestos en marcha todos los esquemas de selección de las razas equinas, se ha realizado una evaluación del estado de desarrollo en que se encuentran los mismos.

Asimismo, se ha reunido a la Comisión General de los Libros Genealógicos y al Comité Director de las pruebas de selección de caballos jóvenes, para tratar los temas y cometidos que les corresponden.

Se han organizado cursos de formación de veterinarios especialistas en équidos para identificación equina y selección a través del Consejo General de Colegios veterinarios.

Se ha publicado el libro "Razas asnales autóctonas españolas" que presenta una visión amplia e integral de nuestras razas asnales autóctonas españolas, con el objetivo de difundir y dar a conocer esta parte de nuestro patrimonio genético y contribuir a una mayor sensibilidad social hacia su conservación y recuperación.

Las pruebas de selección de caballos jóvenes, que se iniciaron en el año 2004 como base fundamental para la selección de los futuros reproductores y la mejora de la cría, se han consolidado durante este año 2005, con la celebración de un total de 40 pruebas clasificatorias para doma, salto y concurso completo, además de las pruebas finales, y un aumento muy significativo en el nivel de participación en las tres disciplinas (salto, doma y concurso completo de equitación).

Para la recogida y difusión de toda la información se ha utilizado el programa informático (PEGASO) que se puso en funcionamiento en el año 2004 y que se ha ido perfeccionando durante el 2005.

Gráfico n.º 45:

PRUEBAS DE SELECCIÓN DE CABALLOS JÓVENES. NÚMERO DE PSCJ 2005

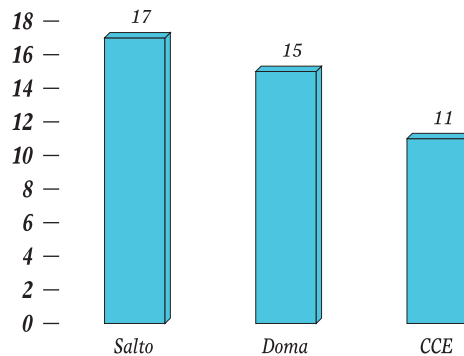
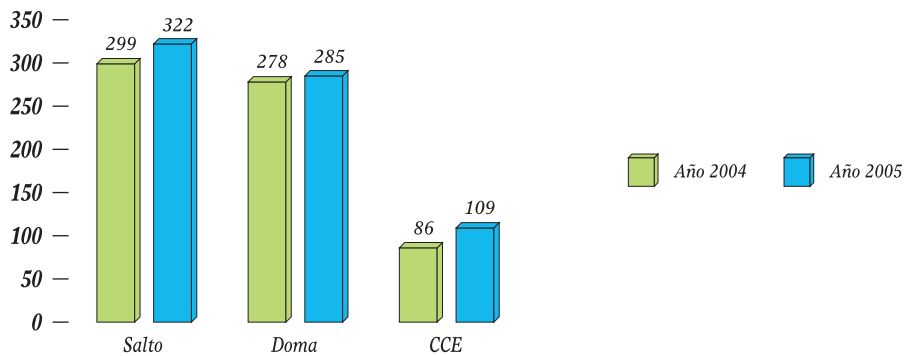


Gráfico n.º 46:

PRUEBAS DE SELECCIÓN DE CABALLOS JÓVENES. PARTICIPANTES 2004/2005



2.1.7. Certámenes ganaderos y difusión de reproductores

Los certámenes ganaderos tienen la finalidad de mostrar las mejoras obtenidas en los programas de selección, anteriormente mencionados, mediante la celebración de Concursos y Exposiciones Nacionales. Con las Subastas Nacionales, se contribuye a la difusión de los avances zootécnicos conseguidos. Los certámenes ganaderos que tuvieron lugar en el año 2005 se pueden consultar en el calendario Oficialmente aprobado por el MAPA, disponible en la página Web del mismo.

El número de reproductores que han asistido a los distintos tipos de certámenes nacionales ha sido de 11.190 ejemplares (6.281 a los concursos-subastas o subastas nacionales y 4.909 a los concursos o exposiciones nacionales).

La expansión mas rápida de la mejora obtenida con los programas de selección se consigue generalizando la utilización en las explotaciones, de reproductores selectos. Para ello, el MAPA ha subvencionado la adquisición de reproductores en pública subasta.

Las Subastas Nacionales han facilitado un aporte directo al sector de 2.329 sementales, 400 bovinos, 1.846 ovinos, 10 caprinos y 73 porcinos, así como 3.332 reproductoras, de las que 536 fueron de la especie bovina, 2.467 de la ovina, 110 de la caprina y 219 de la porcina. El sector ha realizado una inversión en la adquisición de reproductores de razas puras, de 3.034.261 euros. Las cotizaciones medias alcanzadas en las subastas nacionales, así como el importe medio pagado por los ganaderos y la subvención media, por raza y sexo se detallan en los cuadros n.ºs 83 y 84.

Cuadro n.º 83:

**COTIZACIONES OBTENIDAS EN LAS SUBASTAS NACIONALES 2005
VALORACIONES MEDIAS POR RAZAS (€). MACHOS**

Raza	Animales adquiridos	Subvención	Pagado ganaderos	Valor total
GANADO BOVINO				
Asturiana Montaña	20	608,00 *	922,50	1.530,50
Asturiana Valles	61	535,74 *	1.626,23	2.161,97
Avileña N.I.	18	760,00	1.754,44	2.514,44
Blonda de Aquitania	10	550,00	2.051,20	2.601,20
Charolesa	98	559,44	2.235,26	2.794,69
Limusina	82	562,74	2.430,00	2.992,74
Morucha	6	785,33	1.824,67	2.610,00
Parda	4	550,00	672,50	1.222,50
Parda Montaña	7	350,00	1.780,00	2.130,00
Pirenaica	50	763,04	1.778,26	2.541,30
Retinta	9	785,33	1.951,33	2.736,67
Rubia Gallega	35	760,00	1.302,57	2.062,57
Total	400			
GANADO OVINO				
Berrichon du Cher	60	134,17	227,92	362,08
Castellana	10	141,75	249,25	391,00
Churra	10	175,00	250,00	425,00
Fleischschaf	586	134,60	214,19	348,79
Île de France	446	134,53	294,37	428,90
Lacha	11	175,00	228,64	403,64
Landschaf	7	135,71	188,57	324,29
Manchega	10	183,75	353,25	537,00
Merina	315	178,24	149,76	328,00
Merino Precoz	306	135,66	187,67	323,33
Navarra	56	181,56	123,79	305,36
Ojinegra	11	120,00	222,73	342,73
Rasa Aragonesa	12	175,00	219,17	394,17
Segureña	6	175,00	156,67	331,67
Total	1.846	144,69		
GANADO CAPRINO				
Murciana-granadina	10	141,40	482,60	624,00
Total	10			
GANADO PORCINO				
Ibérico	73	135,18	388,58	523,77
Total	73			
Total general	2.329			

(*) No se han subvencionado todos los ejemplos adquiridos.

Cuadro n.º 84:

**COTIZACIONES OBTENIDAS EN LAS SUBASTAS NACIONALES 2005
VALORACIONES MEDIAS POR RAZAS (€). HEMBRAS**

Raza	Animales adquiridos	Subvención	Pagado ganaderos	Valor total
GANADO BOVINO				
Asturiana Valles	1	400,00	1.450,00	1.850,00
Avileña N.I.	160	412,25	901,94	1.314,19
Charolesa	5	286,20	2.443,80	2.730,00
Morucha	3	400,00	1.000,00	1.400,00
Parda	40	270,00	1.221,75	1.491,75
Parda de la Montaña	20	200,00	1.174,00	1.374,00
Pirenaica	280	400,00	1.151,27	1.551,27
Retinta	8	400,00	1.000,00	1.400,00
Rubia Gallega	19	400,00	1.440,00	1.840,00
Total	536			
GANADO OVINO				
Lacha	24	65,00	100,83	165,83
Merina	1.956	65,38	105,35	170,73
Navarra	252	69,31	53,57	122,87
Rasa Aragonesa	204	65,83	119,54	185,37
Ojinegra	31	45,00	107,58	152,58
Total	2.467			
GANADO CAPRINO				
Murciana-granadina	110	60,00	139,73	199,73
Total	110			
GANADO PORCINO				
Ibérico	219	82,18	277,91	360,09
Total	219			
Total general	3.332			

La gestión de los Certámenes Ganaderos Nacionales ha sido asumida por primera vez por las Comunidades Autónomas en las que tiene lugar la celebración de los mismos. Para hacer frente a los gastos generados por participación y adquisición de reproductores, el MAPA ha realizado una transferencia de 933.946 euros a los entes autonómicos.

La aparición de ciertas enfermedades sobrevenidas en la cabaña ganadera ha motivado la restricción de movimientos del ganado y la suspensión de certámenes ganaderos en varias ocasiones, al prohibirse las concentraciones ganaderas para evitar la expansión del brote epizootico. Para evitar o minimizar en lo posible los perjuicios ocasionados por estos problemas sanitarios, se ha procedido, por primera vez, a la celebración de certámenes de carácter virtual o telemático sin presencia física de animales.

Dicha práctica consiste en que los ganaderos, en el recinto ferial, puedan decidir la compra de reproductores basándose en los datos genealógicos e índices genéticos facilitados por las Asociaciones de criadores de reproductores de raza pura y la imagen fotográfica de los mismos.

Hay que destacar un gran éxito de esta iniciativa y un alto nivel de participación, sobre todo en ganado ovino, del que se adquirieron por este procedimiento 1.711 reproductores (40% del total de ovino adquirido en subasta). También se adquirieron por este sistema 156 ejemplares bovinos (17% del total de bovino adquirido en subasta).

En el ámbito internacional se han expuesto 37 ejemplares de raza pura en el Salón Internacional de la Agricultura, SIA'2005 de París y en la Feria Suinícola Internacional de Reggio Emilia (Italia).

Estos ejemplares pertenecían a las especies bovina, caprina y porcina. Los ganaderos participantes han recibido una subvención de 22.729 euros en concepto de gastos de organización y transporte.

La subvención total por organización y transporte, en certámenes nacionales e internacionales, ha ascendido a 50.314 euros.

2.1.8. Importación de material genético

Con el mismo fin de potenciar la mejora ganadera y una vez realizados los preceptivos controles, se ha autorizado la importación de material genético, destacando 348.063 dosis seminales, fundamentalmente de raza Frisona.

2.1.9. Programa nacional de ordenación, conservación y mejora de las razas ganaderas

En el año 2005 el MAPA ha iniciado los procesos para la actualización de las normas de carácter zootécnico y la adecuación de las líneas de ayudas al marco nacional y comunitario para la concesión de subvenciones. Estas líneas se van a englobar en un programa de ordenación, fomento y mejora de los recursos genéticos que, en coordinación con las asociaciones y las CC.AA., permita la modernización de la zootecnia y su adaptación a las necesidades de las razas y a la nueva PAC.

Las pautas previas para afrontar estos cambios y orientar el futuro, se han producido con la presentación a la FAO del primer informe nacional de la situación de los recursos genéticos animales, que además servirá para la elaboración del informe mundial de los recursos. España debe actualizar y completar las bases de datos mediante el sistema de información DADIS. La Dirección General de Ganadería es el punto focal de la FAO y ejerce la coordinación nacional de los recursos genéticos.

A raíz de las líneas de trabajo con la FAO, sobre la situación nacional y mundial de los recursos genéticos, se ha analizado el escenario de nuestras razas ganaderas, los objetivos de futuro y las posibles líneas directrices a seguir para su conservación y mejora.

Con esta información se han comenzado a definir las líneas de un Programa Nacional de Ordenación, Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas.

Un aspecto fundamental es la actualización de las líneas de ayudas, de acuerdo con la nueva Ley de subvenciones y los reglamentos de ayudas de la UE, que obligan a un enfoque totalmente diferente con respecto a los procedimientos tradicionales de concesión de ayudas.

El primer paso se ha producido con la publicación de las líneas de ayudas reguladas por la Orden APA/956/2005, de 30 de marzo y su correspondiente convocatoria mediante la Orden APA/2054/2005.

2.1.10. Programa nacional de genotipado de razas ovinas para selección de animales resistentes a las encefalopatías espongiformes transmisibles (EETS)

El MAPA ha desarrollado el “Programa Nacional para Resistencias a Encefalopatías Espongiformes Transmisibles en Ovino”, en el que se han introducido las técnicas de genotipado no sólo como elemento de prevención de la enfermedad, sino también como herramienta en las estrategias de erradicación.

Este programa incorpora los siguientes aspectos:

- a) Estudio de los genotipos
 En el año 2005, se realizaron un total de 511.345 análisis y la mayoría de las razas autóctonas tienen una frecuencia baja del alelo VRQ (sensible), pero también una baja frecuencia del alelo ARR (resistente). El genotipo ARQ/ARQ (riesgo medio-elevado) es el predominante.
 Certámenes de ganado de raza pura: Asistencia de animales solo con determinados genotipos más resistentes.
- c) Desarrollo normativo de la Decisión 2003/100/CE, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2002, por la que se fijan los requisitos mínimos para un estudio de los genotipos de la proteína-prión de las especies ovinas.
 Se ha publicado el Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, mediante el cual se regula el Programa Nacional con sus diversas líneas.
- d) Equipamiento del laboratorio central de veterinaria (LCV) de Algete.
 Durante el 2005 se ha seguido con la adquisición de inventariable (253.000,00 € para complementar y mejorar el sistema robotizado de alta productividad para el análisis del gen PRNP) y material fungible (3.777.989,69 €).
 El mantenimiento de los equipos de automatización del análisis del gen PRNP y de los secuenciadores de ADN, han supuesto en el 2005 un coste de 160.900,00 €.
 El LCV de Algete ha coordinado un ensayo interlaboratorial con seis CC.AA. (Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, País Vasco, Galicia y Valencia), con resultados coincidentes en todos los casos.
 Los análisis en el LCV han puesto de manifiesto la existencia en nuestra cabaña de dos alelos no contemplados en la normativa comunitaria, que están en fase de estudio.
- e) Sistema de información para la identificación y genotipado de ganado ovino (ARIES).
 Se ha creado una aplicación informática denominada ARIES en la que se integra toda la información relativa al programa de genotipado y en la que además del MAPA, pueden conectarse las CC.AA., laboratorios y asociaciones de criadores.
- f) Identificación electrónica de los animales participantes en los programas de producción.
 Se ha convenido exigir la identificación individual electrónica a los animales reproductores participantes en los programas de producción para la resistencia a EET. El Real Decreto 1312/2005 recoge esta exigencia, así como la cofinanciación del 50 por ciento del coste de los componentes del sistema a las comunidades autónomas, tal y como se recoge en el Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.
- g) Programas de selección para resistencias a las EETs.
 Todas las líneas anteriores tienen por objeto la puesta en marcha de los programas específicos de selección de cada raza ovina para las resistencias a las EETs, contemplados en el Real Decreto 1312/2005 y ya presentados por las asociaciones para su análisis y aprobación.
- h) Relaciones con la Comisión de la UE.
 Se envió a la Comisión, en junio de 2005, un informe actualizado incluyendo los resultados de los análisis, según prevé la Decisión 2002/1003/CE y se han remitido asimismo los informes sobre los programas de producción exigidos en la Decisión 2003/100/CE.
 A finales de noviembre de 2005, se ha recibido una inspección de la FVO sobre el Scrapie, que incluye el Programa Nacional de Genotipado Ovino. En 2005 se mantuvieron dos reuniones bilaterales España-Comisión, par analizar el futuro del Programa Nacional de Genotipado Ovino.
 La Decisión de la Comisión de 21 de noviembre de 2005, referente a la redistribución de la contribución financiera de la Comunidad a los programas de erradicación y vigilancia de la EET de los EE.MM. para 2005, asignó a España 9.035.000 €, en concepto de erradicación de la tembladera y se solicitó financiación para 2006.

2.1.11. Convenios, estudios y asistencias

Se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- a) Convenio de colaboración entre el MAPA y la Universidad de Córdoba para la realización del proyecto “Esquema de Selección del Caballo de Pura Raza Española”. (*ver capítulo XII*)
- b) Estudio de las Relaciones filogenéticas entre razas autóctonas y criollas, que comenzó en el 2004 y finalizará en el 2006.
- c) Estudio para la Determinación de las nuevas metodologías genéticas en la valoración de ovino extensivo.
- d) Estudio para la Validación en campo de la metodología de calificación morfológica lineal en caprino de leche.
- e) Asistencia Técnica para la puesta en marcha del Programa Nacional de Ordenación, Conservación, Mejora y Fomento de las razas ganaderas.
- f) Asistencia Técnica para el desarrollo de un sistema de información para el control de rendimientos de los esquemas de selección de équidos (PEGASO), que comenzó en el 2004 y finalizará en el 2006.
- g) Asistencia técnica para el sistema de información para la identificación y genotipado del ovino (ARIES), que finaliza tras un periodo de tres años.
- h) Asistencia técnica para la optimización y mejora de ARIES
- i) Asistencia técnica de apoyo a los trabajos del laboratorio del programa nacional de selección genética para las resistencias a las EETs.

2.1.12. Relaciones internacionales

- a) Asistencia a la reunión del Comité Zootécnico Permanente de la UE.
- b) Asistencia al Congreso de la EAAP celebrado en Suecia y a la Reunión de coordinadores del Punto Focal Regional Europeo en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Otras actuaciones:

- a) Se ha remitido a la EAAP solicitud de hospedar en el 2009 la Reunión anual de la Asociación Europea de Producción Animal (EAAP).
- b) Colaboración con la FAO en ultimar la preparación del Primer informe mundial sobre recursos genéticos.

2.2. Alimentación animal

2.2.1. Situación del sector de la alimentación animal

A) LA PRODUCCIÓN DE PIENSOS COMPUESTOS EN ESPAÑA EN EL CONTEXTO DE LA UNIÓN EUROPEA

La alimentación animal supone el principal coste de la producción ganadera, al tiempo que un importante ámbito de actividad industrial del sector primario. En la UE-25 se estima que se consumen 450 millones de toneladas de unidades forrajeras en la alimentación animal. De éstas, 216 millones corresponden a forrajes utilizados en la explotación de origen y los 234 millones restantes corresponden a cereales utilizados en la explotación (51 millones) y a la compra de piensos com-

puestos. Se estima que el valor de los piensos compuestos producidos en la UE-25 (143 millones de toneladas) en 2004 fue de unos 36.000 millones de euros (1).

Gráfico n.º 47:

ESTIMACIÓN DE PRODUCCIÓN DE PIENSOS (SIN PREMEZCLAS) EN ESPAÑA
2001-2005

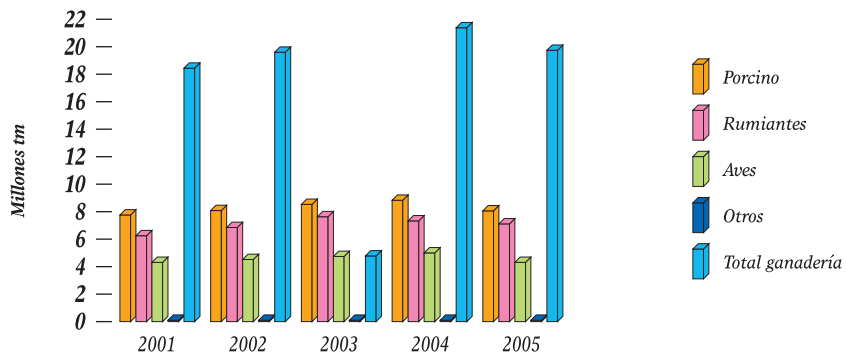
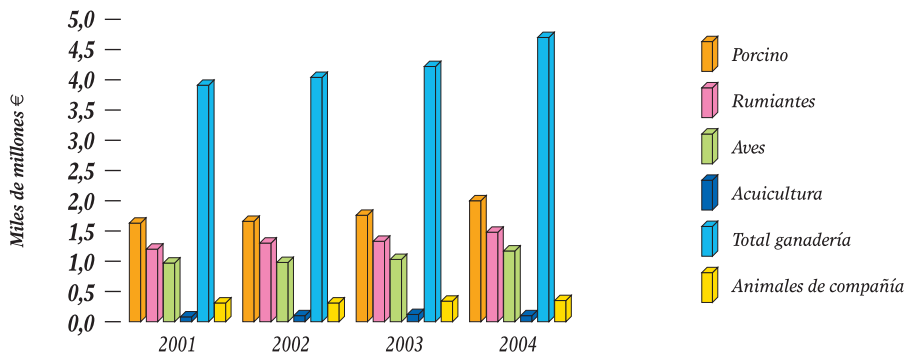


Gráfico n.º 48:

ESTIMACIÓN DE PRODUCCIÓN DE PIENSOS EN ESPAÑA
2001-2004



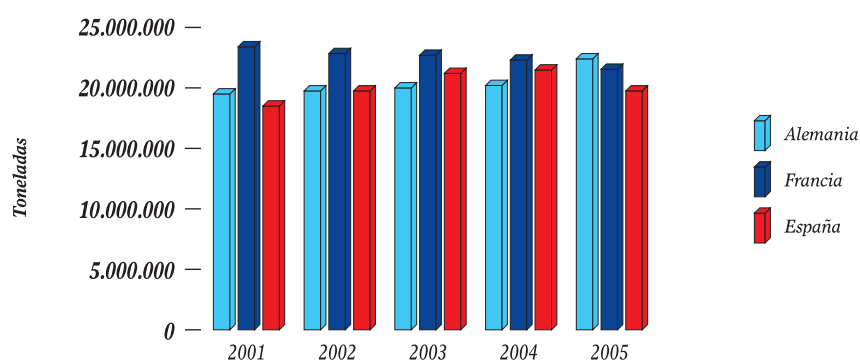
(1) Fuente: FEFAC.

En España, la producción total de piensos compuestos estimada en el año 2005 es de unos 20 millones de toneladas anuales, con una distribución por especies del 41% en porcino, 36% en rumiantes y 22% en avicultura, mientras que el resto corresponde a otras producciones.

El valor estimado de la producción de la industria de alimentación animal en el mercado nacional es de unos 6.583 millones de euros (2). La producción de piensos para animales de compañía se sitúa en torno a 349.000 toneladas, con un valor de 440 millones de euros (3). Estas producciones sitúan a nuestro país como el tercer país productor de piensos compuestos, por detrás de Francia y Alemania que ocupan, respectivamente, el primer y segundo lugar (*gráfico n.º 50*).

Gráfico n.º 49:

PRODUCCIÓN DE PIENSOS EN ALEMANIA, FRANCIA Y ESPAÑA
2001-2005



Además del valor económico de las producciones, se debe considerar el empleo generado por la industria de la alimentación animal, con un total de 14.739 personas ocupadas en el año 2005, distribuidas en un total de 912 empresas (4). Estas empresas tienen un total de 1.116 establecimientos cuya actividad principal es la fabricación de productos para la alimentación animal.

Las Comunidades Autónomas con mayor número de empresas dedicadas a la alimentación animal son Cataluña, Castilla y León y Castilla-La Mancha, con 164; 112 y 120 empresas respectivamente.

B) LA UTILIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS EN ALIMENTACIÓN ANIMAL Y LA DEPENDENCIA DEL MERCADO EXTERIOR

El empleo de las sustancias y productos que intervienen en la alimentación animal está sujeto a la variabilidad propia de un área en la que, además de circunstancias sociológicas y medioambientales, influyen decisiones macroeconómicas y políticas, frecuentemente adoptadas en el seno de la Unión Europea.

(2) Fuente: INE (2005).

(3) Fuente: ANFAAC (2004).

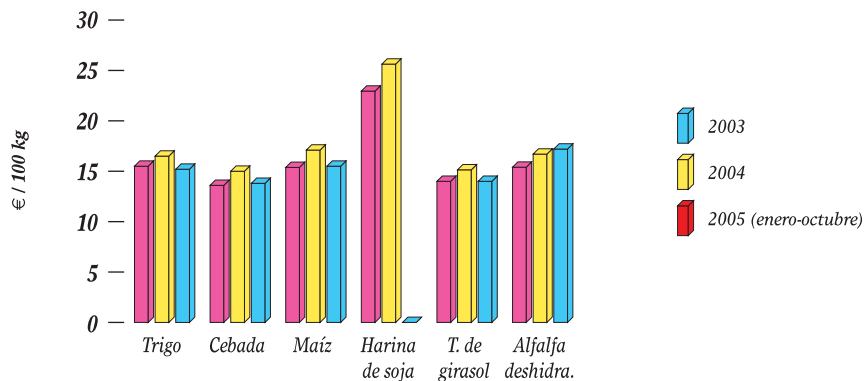
(4) Fuente: INE (2005).

El examen de las cifras de producción de los distintos “inputs” permite conocer más a fondo cuál es la verdadera situación de la misma, toda vez que una exposición de tales datos refleja fielmente la trascendencia que los desembolsos que los acompañan tiene para el presupuesto del titular de la explotación pecuaria.

La evolución de los precios de las materias primas se recoge en el siguiente gráfico (5):

Gráfico n.º 50:

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE ALGUNAS MATERIAS PRIMAS
(2003 A OCTUBRE 2005)



Tradicionalmente, la producción europea de piensos ha dependido en gran medida de la importación de materias primas que aporten la proteína necesaria para cubrir las necesidades de los animales, en particular es destacable la dependencia de la importación de harina de soja. Esta situación se ha visto agravada por la prohibición de uso de harinas de origen animal en alimentación animal, que se produjo tras la crisis de las vacas locas. Como consecuencia se ha producido una mayor dependencia de las importaciones de suplementos proteicos de origen vegetal. Es destacable que el nivel de autoabastecimiento de harina de soja en la UE es sólo del 1% y la de harina de girasol del 37%. Sin embargo, en el caso de los cereales, los volúmenes de importación son mucho menores (unos 6 millones de toneladas en 2005) (6).

C) EL NUEVO MARCO LEGISLATIVO EN ALIMENTACIÓN ANIMAL

Con la publicación del Reglamento (CE) nº 178/2002 se inició un proceso de reforma de toda la legislación alimentaria, en la que se incluyó la alimentación animal. Hay que destacar que desde el 1 de enero de 2005 son de aplicación los artículos 11, 14 y del 14 al 20 del Reglamento (CE) nº 178/2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

(5) Fuente: MAPA (2005).

(6) Fuente: FEFAC (2004).

Derivado de esta norma de carácter horizontal, se publicó en el año 2005 el Reglamento (CE) nº 183/2005, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos y que es de aplicación desde el 1 de enero de 2006.

La consecuencia directa de la aplicación de estas normas va a ser la implantación de sistemas de análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC) por parte de los explotadores de empresas de piensos, con algunas excepciones en el caso de productores para autoconsumo, así como la iniciación de un nuevo proceso de registro y autorización de establecimientos. Cabe destacar que el número de establecimientos afectados por el Reglamento (CE) nº 183/2005 es mucho mayor que la directiva en vigor hasta el 1 de enero, ya que incluye a agentes de la cadena alimentaria que no estaban incluidos en el ámbito de aplicación de la normativa vigente hasta el año 2005.

D) CONCLUSIONES

El sector de la alimentación animal se enfrenta en la actualidad a un futuro lleno de retos, e inmerso en una coyuntura internacional cambiante que le exige ajustar sus estructuras a una serie de factores tanto internos como externos. Entre los factores internos cabe mencionar ante todo los cambios en la legislación relativa a la seguridad alimentaria.

Como consecuencia de estas exigencias, que desarrollan los principios del Libro Blanco de Seguridad Alimentaria para la consecución de un enfoque integrado en toda la cadena alimentaria, las empresas tanto comunitarias como nacionales han realizado un notable esfuerzo tecnológico para cumplir con los nuevos requisitos, sobre todo los que se describen en el nuevo Reglamento de Higiene de los Piensos, así como para adecuarse a la entrada en vigor en el 2005 de la completa trazabilidad de la cadena alimentaria que exige el Reglamento 178/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

En cuanto a los factores externos, la ronda de negociaciones abierta en Doha en 2002, introduce importantes factores de incertidumbre en el comercio internacional de materias de naturaleza agraria, confirmados por los sucesos de 2004, y deja entrever un futuro caracterizado, en lo que se refiere al comercio de productos destinados a la alimentación animal, por una mayor competitividad. Todo lo dicho hace prever en un futuro, una continuación de las tendencias anteriormente descritas y enunciadas ya en 2004:

1. Progresiva concentración empresarial con la consiguiente disminución de unidades productivas.
2. Mayor dependencia externa, si se confirma una disminución de la producción comunitaria de materias primas unida a una progresiva desaparición de la protección en frontera de los mercados comunitarios.
3. Incremento de la demanda de nuevas tecnologías para satisfacer los nuevos requisitos, sobre todo en materia de seguridad e higiene, al tiempo que se implantan nuevos sistemas de producción que permitan mejorar la productividad, disminuir los costes y mejorar así la competitividad en los mercados internos e internacionales ante la coyuntura de apertura que se prevé a medio plazo.

2.2.2. Elaboración de normas

A) NORMATIVA EUROPEA

(Ver Capítulo XII).

B) NORMATIVA NACIONAL

(Ver Capítulo XII).

C) PROGRAMA OPERATIVO DE INTERVENCIÓN ANIMAL

En diciembre de 2004 se aprobó con el pleno acuerdo de las CC.AA. el Programa Operativo de Intervención (POI) en la alimentación animal. Este programa se desarrolló en cumplimiento al artículo 8 del RD 354/2002 de controles en la alimentación animal.

Entre los objetivos del POI debemos destacar:

1. Defender la salud de las personas, la sanidad de los animales, y la protección del medio ambiente.
2. Determinar las responsabilidades que cada uno de los operadores y autoridades competentes en la alimentación animal debe ejercer en situaciones de crisis.
3. Establecer criterios que permitan un reconocimiento inmediato del riesgo y, por tanto, su pronta comunicación.
4. Determinar la información apropiada que deberá comunicarse entre los agentes involucrados en la gestión del riesgo.
5. Describir las diferentes actuaciones a desarrollar por las diferentes administraciones ante la comunicación de la existencia de un factor de peligro en un producto destinado a la alimentación animal.
6. Garantizar la trazabilidad del riesgo y su contención.
7. Establecer plazos temporales concretos para la comunicación de las actuaciones, que teniendo en consideración los múltiples elementos que pueden incidir sobre el desarrollo de las mismas, permitan reducir las fases de incertidumbre que prolongan la persistencia del riesgo y, por lo tanto, de sus posibles efectos perjudiciales sobre la salud humana, animal, o sobre el medio ambiente.

El objetivo de este punto es aportar a la red de alerta una guía que permita conocer con antelación las medidas que serán adoptadas, así como conseguir un desarrollo ordenado de las mismas que permitirá alcanzar la mayor eficacia y coordinación del sistema.

Por último, cabe destacar dos aspectos adicionales, en primer lugar la descripción del conjunto de los recursos humanos y materiales que tiene el sistema para hacer frente a situaciones que pueden suponer un riesgo inaceptable para el conjunto de la cadena alimentaria. Y en segundo lugar, el desarrollo de un bloque temático destinado a la gestión de las denominadas “crisis alimentarias”.

Ante estas situaciones se desarrollan en el POI medidas destinadas a ofrecer la máxima colaboración con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESA), que se haría cargo de la gestión de las mismas según se dispone en la Ley 11/2001, de 5 de julio, por la que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (en especial su art. 2) y en el Real Decreto 709/2002, de 19 de julio, por el que se aprueba el estatuto de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.

2.2.3. Controles en alimentación animal

A) PLAN COORDINADO DE CONTROLES EN ALIMENTACIÓN ANIMAL

El Plan Coordinado de Controles en alimentación animal (PCCAA) incluye, por una parte, el control de los productos que intervienen en la alimentación animal elaborados tanto en el terri-

torio español como en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y que, en ambos casos, está bajo la competencia de las Comunidades Autónomas y, por otra, los procedentes de países terceros, cuya competencia corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Este programa es un instrumento de armonización para introducir criterios objetivos y homogéneos respecto al tipo de controles a efectuar, su número y las acciones a emprender, tanto en el caso de que se comprueben infracciones como en situaciones de emergencia. Este programa es dinámico adaptándose a las necesidades del sector, legislativas o cualquier otra.

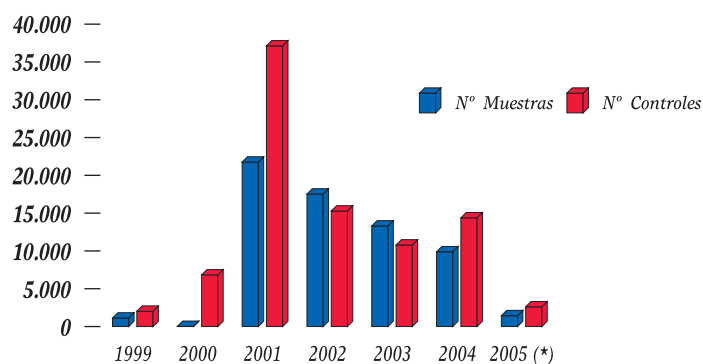
B) RESULTADOS DE LOS DATOS OBTENIDOS DEL PLAN COORDINADO EN ALIMENTACIÓN

Las memorias de actuaciones sobre controles son anteriores a 1999. Sin embargo, los datos suministrados hasta esta fecha no permiten una comparación efectiva.

En el *gráfico n.º 52* se reflejan los controles y muestras efectuadas, en materias primas y piensos tanto en fábricas, intermediarios y explotaciones, desde 1999 hasta el 30 de junio de 2005.

Gráfico n.º 51:

INSPECCIONES Y MUESTRAS LLEVADAS A CABO EN EL PROGRAMA COORDINADO DE CONTROLES EN ALIMENTACIÓN ANIMAL



	Nº Muestras	Nº Controles
Año 1999	1.104	2.000
Año 2000	2.187	6.849
Año 2001	21.503	37.014
Año 2002	17.428	15.255
Año 2003	13.198	10.814
Año 2004	9.792	14.373
Año 2005	1.406	2.541

(*) Datos provisionales correspondientes al primer semestre de 2005.

Fuente: Datos aportados por las Comunidades Autónomas a través de la aplicación informática Silum.

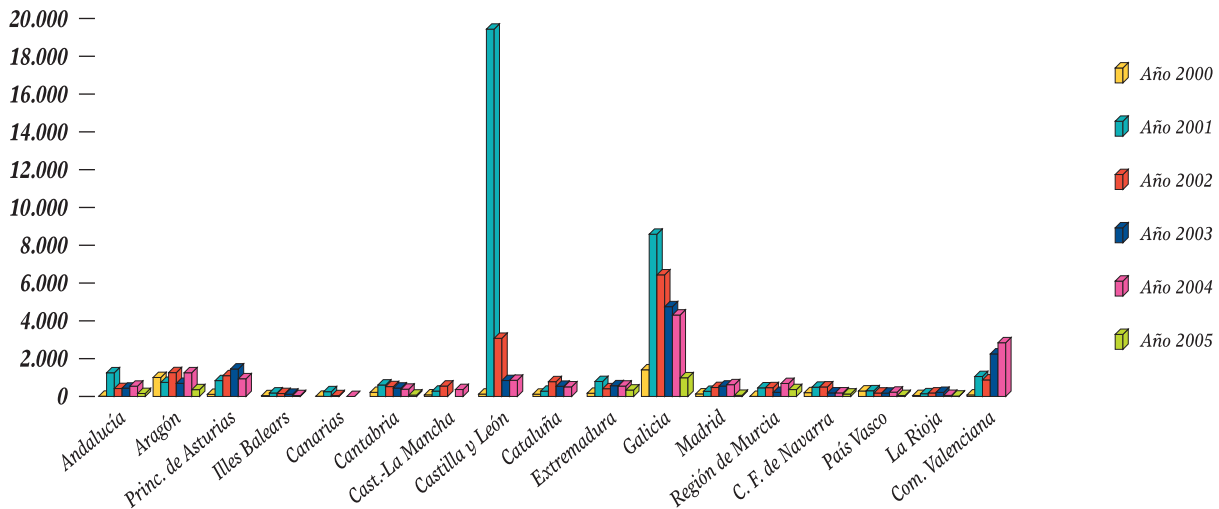
El aumento de controles y muestras llevadas a cabo a partir del año 2000 son consecuencia directa de la prohibición de uso para alimentación animal de proteínas animales elaboradas. Esta prohibición impuesta a nivel europeo supuso un mayor incremento en los controles y tomas de muestras que se estaban llevando a cabo en los años anteriores.

Los *gráficos n.º 53* y *54* resumen los controles o inspecciones realizados durante los años 2000-2004, las muestras tomadas y analizadas en las distintas CC.AA. en el marco del programa de controles, así como los datos provisionales correspondientes al primer semestre de 2005.

Respecto a la información relativa exclusivamente a la actividad de inspección y control durante el año 2005, cabe destacar que los datos correspondientes al primer semestre hacen esperar que

Gráfico n.º 52:

CONTROLES REALIZADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. PROGRAMA COORDINADO DE CONTROLES EN ALIMENTACIÓN ANIMAL

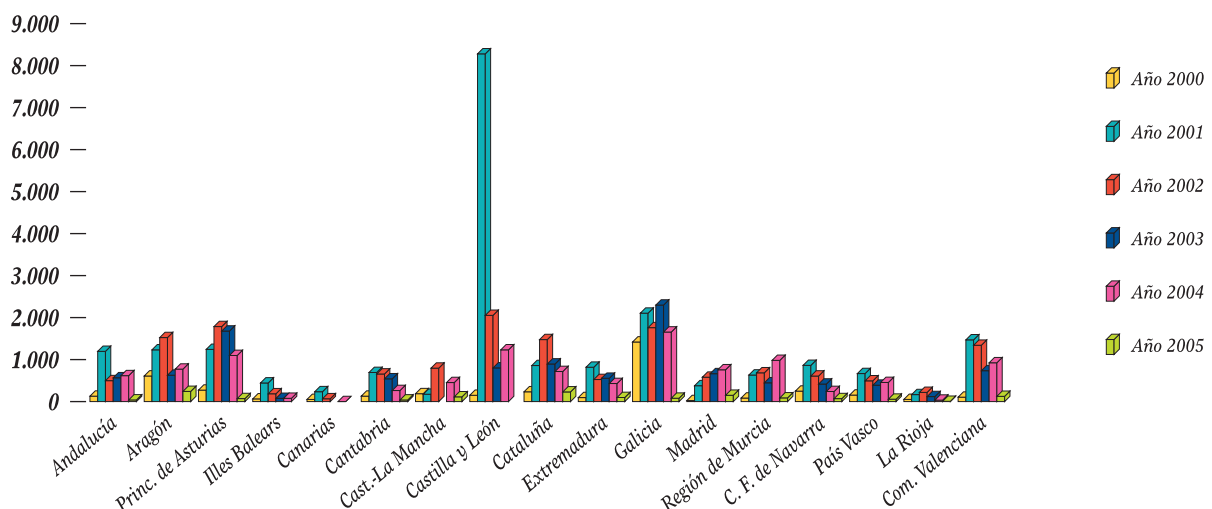


Nota: Los datos de 2005 son provisionales y corresponden únicamente al primer semestre

Fuente: Datos aportados por las Comunidades Autónomas a través de la aplicación informática Silum.

Gráfico n.º 53:

MUESTRAS ANALIZADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. PROGRAMA COORDINADO DE ALIMENTACIÓN ANIMAL



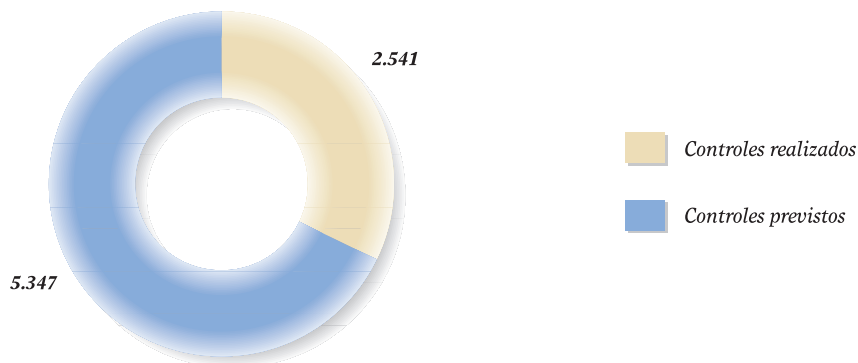
Nota: Los datos de 2005 son provisionales y corresponden únicamente al primer semestre

Fuente: Datos aportados por las Comunidades Autónomas a través de la aplicación informática Silum.

los controles y muestras llevadas a cabo a final de año superen lo especificado en el programa coordinado de controles, como se refleja en los gráficos que se adjuntan a continuación:

Gráfico n.º 54:

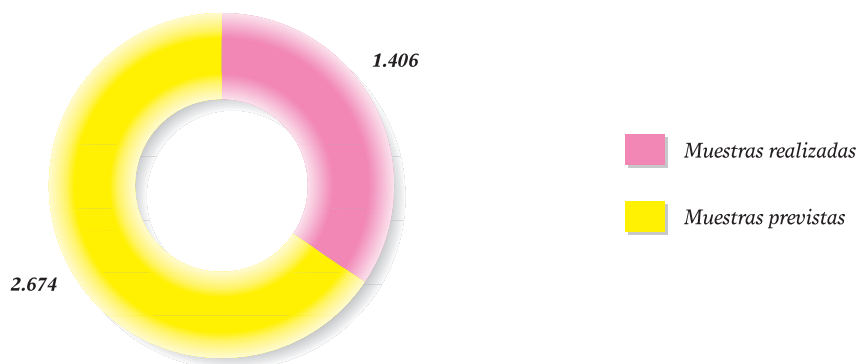
ESPAÑA. CONTROLES PREVISTOS Y REALIZADOS EN ALIMENTACIÓN ANIMAL
(EXCLUIDAS PROTEÍNAS ANIMALES TRANSFORMADAS). PNC 2005



Fuente: Datos aportados por las Comunidades Autónomas a través de la aplicación informática Silum. Datos provisionales correspondientes al primer semestre.

Gráfico n.º 55:

ESPAÑA. MUESTRAS PREVISTAS Y ANALIZADAS EN ALIMENTACIÓN ANIMAL
(EXCLUIDAS PROTEÍNAS ANIMALES TRANSFORMADAS). PNC 2005

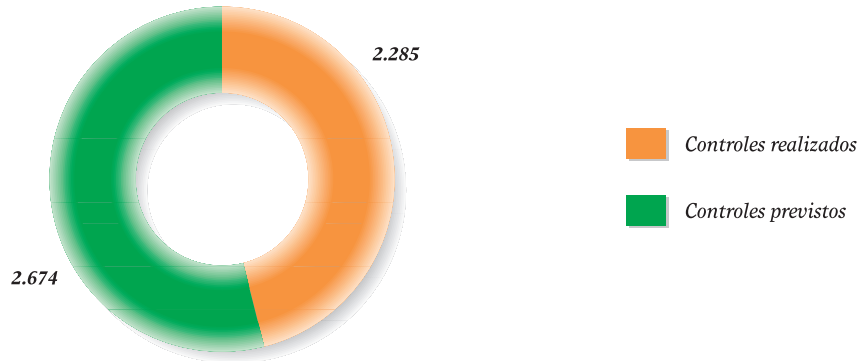


Fuente: Datos aportados por las Comunidades Autónomas a través de la aplicación informática Silum. Datos provisionales correspondientes al primer semestre.

El elevado número de inspecciones realizadas, así como el creciente interés en la toma de muestras reflejan las siguientes consideraciones:

Gráfico n.º 56:

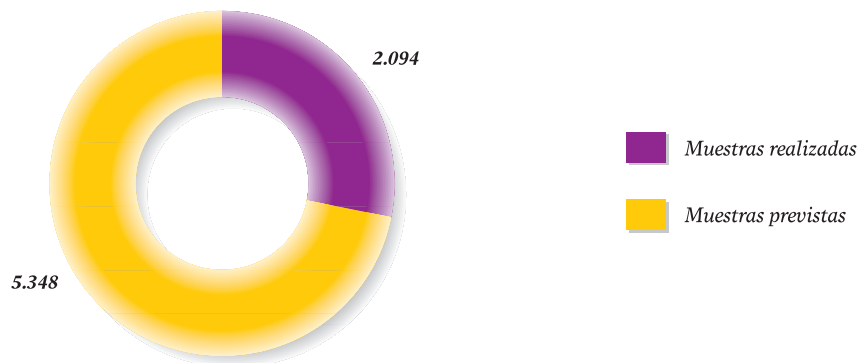
CONTROLES PREVISTOS Y REALIZADOS DE PROTEÍNAS ANIMALES TRANSFORMADAS PNC 2005



Fuente: Datos aportados por las Comunidades Autónomas a través de la aplicación informática Silum. Datos provisionales correspondientes al primer semestre.

Gráfico n.º 57:

MUESTRAS DE PROTEÍNAS ANIMALES TRANSFORMADAS ESPAÑA PNC 2005



Fuente: Datos aportados por las Comunidades Autónomas a través de la aplicación informática Silum. Datos provisionales correspondientes al primer semestre.

- El esfuerzo que los organismos de las Comunidades Autónomas están llevando a cabo para implantar y mejorar la eficacia del programa.
- La buena coordinación entre la administración central y autonómicas para consensuar este programa.
- El contenido de las Recomendaciones de la Comisión está perfectamente contemplado en dicho programa.
- La buena disposición del sector que colabora en el buen hacer y progreso que se está llevando a cabo en el campo de la Alimentación animal. Un sector que está sufriendo grandes

cambios como consecuencia de las nuevas normas legales y la importancia cada vez mayor que tiene este sector en la seguridad alimentaria.

D) RESUMEN DE LAS ALERTAS Y COMUNICACIONES NO ALERTAS DE 2005

En el marco del plan nacional de controles se emplazan como elemento clave las medidas que se adoptan desde el momento en que se detectan en el mercado comunitario productos que pudieran suponer un riesgo alimentario.

Con objeto de garantizar una adecuada trazabilidad y seguridad de la cadena se informa a las CC.AA. de todas aquellas informaciones que la Comisión Europea comunica al conjunto de los EE.MM. a través del Sistema de Alerta Rápida para los Alimentos y Piensos.

A lo largo de 2005 se comunicaron un total de **66 notificaciones** y **24 alertas** relacionadas con el sector de la alimentación animal.

Como consecuencia de la recepción de las mismas se procedió a desarrollar las actuaciones explicitadas en el Programa operativo de intervención para la alimentación animal. En este contexto, de las 66 notificaciones comunicadas a través del sistema RASFF (Rapid Alert System for Food and Feed), 2 afectaron directa o indirectamente a operadores económicos nacionales, lo que determinó la necesidad de desarrollar esfuerzos adicionales destinados a realizar una adecuada trazabilidad de los productos puestos en el mercado. De las alertas transmitidas, sólo una afectó a nuestro país.

2.2.4. Otras actuaciones en el ámbito de la alimentación animal

Durante 2005 se ha continuado con las actividades de asesoramiento técnico en aquellos aditivos destinados a la alimentación animal y que solicitaron su autorización de acuerdo a la Directiva 70/524/CEE y, especialmente, para los que España es ponente.

Se ha participado activamente en el Comité Permanente de Nutrición Animal y Grupos de Trabajo de la Comisión Europea (Grupo de trabajo de aditivos en Alimentación Animal, de sustancias indeseables en Alimentación Animal, de higiene de los piensos y de Organismos Modificados Genéticamente). Las aportaciones realizadas han contribuido a la autorización de nuevos aditivos, al establecimiento de límites máximos permitidos para sustancias indeseables y a la emisión de dictámenes sobre diversas cuestiones relacionadas.

En el cumplimiento de las competencias de la Administración General del Estado en materia de alimentación animal, se han llevado a cabo reuniones con los sectores implicados, a los que se han trasladado todas las novedades legislativas y de los que se han recogido sus inquietudes y opiniones a fin de tenerlos en cuenta en los nuevos desarrollos legislativos.

Se han celebrado reuniones periódicas con responsables de las Comunidades Autónomas, a fin de potenciar los intercambios de opinión y fomentar una actuación coordinada y homogénea en materia de Alimentación Animal. Continuando en la línea de comunicación y debate para facilitar el consenso entre las CC.AA. en los asuntos de su competencia exclusiva.

Asimismo, se han mantenido reuniones de coordinación y formación con los coordinadores de los distintos Puestos de Inspección Fronteriza para facilitar y potenciar las actuaciones de inspección en los productos destinados a la alimentación animal procedentes de países terceros.

La entrada en vigor, el 1 de enero de 2006, del Reglamento (CE) 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero de 2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos, va a originar una serie de cambios notables en el ámbito de la alimentación animal. Durante 2005 se ha procedido a su difusión entre los distintos sectores involucrados, las Comunidades Autónomas y el público en general, mediante reuniones informativas, charlas y ponencias,

elaboración de pautas de actuación comunes y de modelos de solicitudes de notificación o registro de entidades afectadas, de acuerdo con las Comunidades Autónomas.

La aplicación de las normas de higiene de los alimentos se amplía a todos los operadores de la cadena alimentaria que participen en cualquiera de las etapas de producción, manipulación, transporte, comercialización y uso de piensos, incluida la obligación de notificar o registrar su actividad antes del 1 de enero de 2006 y se han llevado a cabo todos los trabajos de adaptación de la normativa nacional del Reglamento Comunitario (CE) No 183/2005.

2.2.5. Política de gestión del conocimiento

Dentro del desarrollo de actividades que acercan al ciudadano la actualidad de la Alimentación Animal, destaca la creación y desarrollo durante el último trienio de la herramienta informática *Silum* a través de la cual se ponen a disposición del público módulos de información tales como los que contienen la normativa vigente, los productos y su clasificación, la Red de Alerta y Guía del Etiquetado, las novedades y los enlaces de interés en el campo de la Alimentación Animal. Otra de las novedades es la creación de la *Red de Alerta Nacional*.

A través de la página Web <http://silum.mapa.es>, o bien a través de la página principal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación www.mapa.es, se accede a esta herramienta como plataforma de acercamiento de la actualidad de la Alimentación Animal al público en general. Asimismo, esta aplicación informática pone en contacto a la Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos con las distintas Comunidades Autónomas, Puntos de Entrada y las principales asociaciones del sector, ya que todos ellos disponen de claves para la entrada en las áreas restringidas de la aplicación.

Silum se constituye así como una herramienta rápida y eficaz de intercambio de información, y promueve la optimización de recursos al reducir considerablemente el intercambio de dicha información a través de correo ordinario o fax. Como ejemplo, citar que a lo largo de 2006 se espera que la única vía de información de las Alertas que afecten a la Alimentación Animal sea *Silum*, eliminando así los envíos vía fax.